

was one of the oldest marks of a people», p. 258), quedando sin explicación suficiente la realidad de derechos distintos en un mismo reino, derechos a los que se alude como *local custom* (la frase reproducida entre paréntesis continúa: «... though the great variety of local custom meant that the unity of a people's law was always more conceptual than practical»), pero de nuevo la distinción queda sin sentido dos páginas más adelante (p. 260: «One of the most important political developments of the centuries after 900 was that in many areas the loyalties of kingship came to coincide with the solidarities of supposed common descent and law»; y líneas abajo: «peoples —that is, groups which felt themselves to be communities of custom and descent—»)

Leves puntualizaciones, con todo, para un libro que reclama expresamente la discusión y la polémica. Susan Reynolds nos regala con él un atractivo punto de vista capaz de iluminar determinadas realidades dejando inevitablemente en la oscuridad otras muchas. El lector habrá de esforzarse en encontrar y valorar la zonas grises.

JESUS VALLEJO  
Universidad de Sevilla

RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, L. E.: *La Universidad Salmantina del Barroco, período 1598-1616; 1: El modelo barroco, gobierno y hacienda; 2: Régimen docente y atmósfera intelectual; 3: Aspectos sociales y apéndice documental* (Acta Salmanticensia. Historia de la Universidad 45; Salamanca, 1986), pp. 638, 859, 968.

El título general de la obra y el específico de cada uno de los tres volúmenes de que consta delimitan suficientemente el ámbito cronológico y temático de esta monografía. Trátase de la tesis doctoral defendida por su autor en el Departamento de Historia Moderna de la Universidad de Salamanca. Quizá convenga informar al lector de que se trata de una edición hecha a ciclostil y a doble espacio, por lo demás pulcramente presentada, con lo cual el abultado número de páginas quedaría reducido a un tercio de un libro de parecidas características a las de la presente revista.

La obra se abre con un hermoso prólogo del profesor Manuel Fernández Álvarez, que, como es sabido, no sólo fue el director de la presente tesis, sino de otras varias sobre la historia de la Universidad de Salamanca en la época moderna, que contienen interesantes aportaciones en un campo realmente necesitado de muchos esclarecimientos.

El autor nos ofrece la clásica rúbrica de *fuentes y bibliografía*, donde destaca la gran cantidad y calidad del material inédito tomado sobre todo del Archivo de la Universidad salmantina. Las fuentes impresas, que por cierto van entreveradas

con la bibliografía, son también abundantes y se distribuyen por orden temático con el fin de facilitar su más fácil manejo. La lectura de esta obra revela no sólo el uso de fuentes y bibliografía de carácter estrictamente universitario, sino también de otras obras que de alguna manera contribuyen a enmarcar el mundo de la Universidad del Barroco.

Como en los epígrafes de cada uno de los volúmenes bien se indica, en la primera parte se estudia la organización jerárquica y administrativa por un lado y la hacienda universitaria por otro. El primer apartado trata de esclarecer la interacción entre universidad y autoridades externas a la misma (la Iglesia y la Corona), legislación universitaria (constituciones, estatutos, privilegios), autoridades internas (rector, consiliarios, maestrescuela, primicerio, diputados, claustros plenos, conservadores), personal y oficiales universitarios (bedeles, oficiales de protocolo, letrados, secretario, otros oficiales). Sobre la hacienda universitaria se estudian los oficios con carácter económico (administrador, hacedor o mayordomo, síndico), arcas, cuentas generales y juntas especiales, cargos y otros ingresos, así como descargos (salarios y otros gastos). Entre otras cosas que agradecerán sin duda los usuarios de este libro, figuran las numerosas cuantificaciones y correlaciones que el autor realiza a través de cuadros, gráficos, estadísticas, etc. que permiten ver de modo intuitivo y sintético el denso, pero prolijo análisis de toda esta materia económica.

La segunda parte, que trata del régimen docente y atmósfera intelectual, investiga, en un orden descendente, las facultades, cátedras, dependencias universitarias, sistema pedagógico, tensiones disgregadoras o centrífugas, atmósfera intelectual y grados universitarios, con toda la dilatada gama de incidencias a que dan lugar estos temas en la legislación y en la vida universitaria.

La tercera parte está dedicada a aspectos sociales como la matrícula y grupos profesionales, grupos sociales y el profesorado facultad por facultad, población universitaria estudiantil y los problemas sociales inherentes a la misma, la vida cotidiana de los escolares (diversidad social, alojamiento, alimentación, costumbres, ambiente, viajes y transportes).

Un apéndice documental de 117 piezas, tomadas del Archivo de la Universidad de Salamanca, enriquece notablemente esta obra. En este largo centenar de piezas documentales, están representados los principales aspectos estudiados en los diferentes apartados de este libro.

Por la exposición que antecede, salta a la vista el interés e importancia del área cronológica y temática abordada en el presente libro. Aunque el tema no esté agotado, mucho es lo que se ha escrito sobre el siglo de Oro de la Universidad de Salamanca. Pero los estudios sobre la época del Barroco son más escasos, particularmente por cuanto se refiere al arco de tiempo escogido por el autor de la presente monografía. Por otra parte, se circunscriben a aspectos muy concretos, sin proponerse una historia global de la Universidad como la presente para la época a que se dedican. El estudio realizado es de calidad y, como queda indicado, estriba sobre la apoyatura de una documentación sólida, en buena parte inédita y no utilizada anteriormente. El lector cuenta con suficientes elementos de juicio como para poder asentir o disentir de las apreciaciones o interpretaciones del autor. Por otra parte la conclusión general de esta obra creo que es fácilmente com-

partible. Nos hallamos, según el autor, en una época en que se vive de las rentas del período anterior. Es acertado el símil, usado más de una vez en este libro, de que el Plateresco dio lugar su fachada de la Universidad de Salamanca, mientras que el Barroco no consiguió legarnos la suya.

En cuestiones de detalle es muy posible, y hasta normal, que algún lector pueda disentir sobre aspectos concretos. Habida cuenta de que la presente reseña va destinada a una revista de historia del derecho, valga como ejemplo, la presencia de algunas pequeñas inexactitudes relativas a la descripción y significado de las realidades jurídicas como los dos *Corpus iuris* (civil y canónico), autores y literatura jurídica, que se contienen en las pp. 627 y ss. del volumen segundo. Esto es fácilmente explicable por el grado elevado de especialización que requiere el tratamiento de cada uno de los saberes que se impartían en las universidades. Baste recordar que hoy día hay muy buenos historiadores especialistas en cada uno de estos saberes, situados dentro y fuera de las universidades, pero pocos o nadie es especialista cualificado en su conjunto.

La ambientación salmantina, castellana e incluso ibérica de los argumentos aquí tratados creo que es buena, al menos en sus líneas generales. No lo es tanto, en cambio, a escala europea, donde aparece menos puntualizada y no exenta de alguna inexactitud. Una vez más, nos hallamos ante un campo excesivamente amplio y difícilmente abarcable para un sólo especialista.

Una vez cumplido mi deber de informar al lector de los principales lados positivos de esta obra, y de sus posibles limitaciones, nada para mí tan grato como felicitar al autor por este espléndido libro, que los lectores (y el infrascrito el primero) agradecerán sin duda en lo mucho que se merece.

ANTONIO GARCÍA Y GARCÍA

SANTA CRUZ, Manuel de: *Apuntes y documentos para la historia del tradicionalismo español (1939-1966)*, tomo XIV, 1952, Madrid, 1986, 227 págs.

Cómo nuestro derecho ha llegado a ser lo que es, tal era según don Galo Sánchez la pregunta a la que intenta responder nuestra asignatura y no le afecta, por lo tanto, ese prurito histórico de aguardar a una cierta lejanía para enfrentarse más que con el pasado con la realidad viva reflejada en los textos. El autor, en una extensa obra que ahora alcanza el volumen decimocuarto es un continuador de la monumental *Historia del Carlismo* por don Melchor Ferrer, pero él ha preferido ser y llamarse recopilador, nombre que tiene una específica aceptación entre nosotros. Lo es, bien fiel, de los sucesivos documentos de la causa de derecho público planteada a partir de la sucesión de Fernando VII (1833), cuya resonancia militar y política no debe ocultar que se trata asimismo de una cuestión jurídica. El método adoptado cronológico obliga a practicar algunas referencias interiores